

sobre las posibles necesidades de personal a mediados de octubre. Y conviene precisar que este informe se referirá exclusivamente a las «necesidades normales», es decir, aquellas que dependan solamente de la Diputación, porque hay que tener en cuenta que en un breve plazo de tiempo se producirá el traspaso de competencias por parte del Estado al Ente prautonómico de Castilla-La Mancha y es de desear y esperar que a Toledo venga alguna Conserjería que, lógicamente, requerirá de personal que desarrolle sus directrices. Pero este ya es sólo un problema de espacio y no depende de la Comisión de Personal de la Diputación, aunque es probable que tenga un efecto tangencial sobre el personal empleado en ésta. Y digo tangencial ya que es posible que algunas personas que desempeñen sus funciones en la Diputación de sen pasar a los organismos del Ente Autonomico, con lo que nos veremos obligados a aumentar la plantilla para cubrir estas posibles ausencias.

—Antes aludistes a la celebración de pruebas de admisión y este es un punto que ha levantado más de una crítica sobre deficiencias en la contratación de personal y en la calidad de las pruebas de selección.

#### NI DEDO NI RECOMENDACIONES

—Antes que nada tengo que negar rotundamente que se haya producido alguna contratación «a dedo» en el tiempo que llevamos en la Diputación. Hay que precisar que todos los nombramientos han pasado por su discusión en el Pleno de la Diputación. Por lo que se refiere a las pruebas selectivas, éstas se realizan de la siguiente forma: se anuncian en el «Boletín Oficial» de la Provincia, se presentan las instancias sin ningún tipo de «recomendación», es decir, que cualquiera que lo desee puede concurrir a estas pruebas, se forma un Tribunal, que está integrado por todos los miembros de la Comisión de Personal en la que, lógicamente, hay personas de U.C.D. y del P.S.O.E., y que es asistido por el Secretario de la Comisión. Esta Comisión elabora un cuestionario que es contestado por todos los participantes y, a continuación, los miembros de la Comisión se reúnen a puerta cerrada y sale elegida aquella persona que obtenga un mayor volumen de puntuación. Todo es absolutamente transparente y de esta transparencia pueden dar buena cuenta los propios integrantes del Tribunal.

—Pero estas críticas también se refie-

ren a la elaboración de este cuestionario que se ha presentado en las pruebas de admisión celebradas y que parece ser que no corresponden a los conocimientos necesarios para cubrir una plaza.

—Es posible que los cuestionarios culturales que elaboramos no sean del agrado



do de algunas personas y que las preguntas que se plantean no responden exactamente a las funciones a cubrir. Pero a ver si comprendemos que las pruebas de selección celebradas hasta ahora, son para cubrir plazas con contrato administrativo hasta un año. Por decirlo de una forma más simple, son provisionales. Para opositar a esta plaza en el sentido «real» que

tienen las oposiciones, es decir, cubrir la plaza en propiedad, ya se celebrarán unas pruebas más estrictas que exigen, entre otras cosas, una composición diferente del Tribunal y un cuestionario más complicado y más acorde con los conocimientos necesarios para cubrir esa plaza.

—La nueva situación democrática ha propiciado un modelo diferente de relaciones laborales a la que no es ajena la Diputación si pensamos que existe un Comité de Empresa que es el encargado de encauzar las reivindicaciones ante la Comisión de Personal. ¿Cómo son las relaciones entre este Comité de Empresa y la Comisión de Personal?

—Hasta ahora se puede decir que las relaciones entre el Comité de Empresa y la Comisión de Personal son todo lo cordiales que pueden ser las relaciones entre ambas partes. Como es natural cada una de estas partes tiene sus propios puntos de vista y trata de defenderlos al máximo. Pero hasta el momento el diálogo y la cordialidad han presidido la totalidad de las reuniones. Buena prueba de este deseo de colaboración ha sido el Convenio que firmamos referido a las reivindicaciones sociales presentadas por el Comité de Empresa del año 1979, que por cierto estaban sin resolver, y las negociaciones que hemos iniciado y que continuarán a lo largo de las próximas semanas sobre la plataforma reivindicativa para el Convenio de 1980. Ahora estamos en los inicios de esta nueva negociación y no creo que haya ningún tipo de problemas que nos lleve a un «impasse» en las conversaciones.

#### BOLETIN DE SUSCRIPCION A LA REVISTA «PROVINCIA» (1)

..... a ..... de ..... de 1980.

Sírvanse considerarme suscriptor a la revista PROVINCIA de la DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO por el período mínimo de DOCE MESES (1.200 pesetas), enviándome los números correspondientes a la siguiente dirección:

NOMBRE: .....

Calle: .....

Población: .....

Efectuaré el pago por: giro postal

Firma

(1) Envíese a INTERVENCION GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO. Plaza de la Merced, 4. TOLEDO.